

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMON

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDY/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 170 GR PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMON, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Ruc/código :	20479752983	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUCIONES AMAZONAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:42:15

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

LOS ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE SON PARA UNA POBLACION VULNERABLE DE LA JURISDICCION, POR LO TANTO EN LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS DEBE INCLUIRSE UNA COPIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN DEL POSTOR Y COPIA DEL CERTIFICADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y DESODORIZACION DE AMBIENTES) Y ADJUNTAR COPIA DE LA RESOLUCION DE AUTORIZACION DE LA DIRESA DE LA EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL QUE INCLUYA LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2.1      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

EL ARTICULO 88 DE LA LEY N°28642. DECRETO SUPREMO N°007-98-SA. DECRETO SUPREMO N.° 022-2001-SA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

visto la observacion del participante, el comité de seleccion de la Adjudicación Simplificada N° 4-2024-MDY/CS, contesta que nos hemos regido a las bases estandarizadas establecidas por el Organismo Supervisor de las contrataciones del Estado, pues según el numeral 47.3° del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF; en donde establece: El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado. Además se está respetando lo que indica el Artículo 2° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado: principios que rigen las contrataciones, en los literales a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato y c) transparencia. por lo tanto no acogemos la observacion planteada por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMON

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDY/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 170 GR PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMON, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Ruc/código : 20479752983

Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : DISTRIBUCIONES AMAZONAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 22:54:38

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

EN LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS DEBE INCLUIRSE COPIA DEL CERTIFICADO DE GESTION ANTISOBORNO, CON LA FINALIDAD DE COMBATIR LA CORRUPCION.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N° 30424

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, vulnera el artículo 2 de la ley de contrataciones, el principio de libertad de concurrencia limitando el libre acceso y participación de proveedores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null